



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 2014
Confirmación del borrador de la declaración
Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Primer declarante.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Ejercicio: **2014**

Periodo: **O/A**

Apellidos y nombre:

SILVA LOPEZ FERNANDO JOSE

Domicilio:

Número de justificante:

Cónyuge.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Apellidos y nombre:

RUIZ PEREZ MARIA DEL CARMEN

Opción de tributación: **INDIVIDUAL**

Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable general	Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable general	Cuota derivada de la escala de gravamen del ahorro a la base liquidable del ahorro
490 21.370,28	495 8,24	529 1.787,01	530 152,89	538 0,78
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable del ahorro				
540 0,16	545 1.940,84	546 1.787,79	570 1.548,95	571 1.395,90
Resultado de la declaración				
610 -1.694,83	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	621 1.395,90		620 -1.694,83

Resultado a ingresar o a devolver

Fraccionamiento del pago e ingreso.

Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad positiva indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1 el importe que va a ingresar la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago SÍ FRACCIONA el pago en 2 plazos

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importa (de la totalidad o del primer plazo)

Indique la forma de pago:

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado 'Cuenta bancaria' los datos completos de la cuenta en la que deseé que le sea cargado el importe de este pago.

Devolución. Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda.

Devuelve: **SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA**

Importe: **D -1.694,83**

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado 'Cuenta bancaria' los datos completos de la cuenta en la que desee recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria.

Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad positiva y opta por realizar el pago o pagos correspondientes mediante adeudo en cuenta o domiciliación bancaria, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sean cargados dichos pagos.

Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad negativa y solicita la devolución, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN

Asignación Tributaria a favor de:

La Iglesia Católica

Otras fines sociales

**I.R.P.F. EJERCICIO 2014 PERÍODO 01-01/31-12
BORRADOR DE DECLARACIÓN**

Delegación de CADIZ

Contribuyente: SILVA LOPEZ FERNANDO JOSE

Opción de tributación: INDIVIDUAL

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	01	27.087,72
Total ingresos integros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	10	27.087,72
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detacciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos.	11	1.581,08
Cuotas satisfechas a sindicatos	12	75,00
Total gastos deducibles	15	1.736,08
Rendimiento neto [(10)-(15)]	16	25.351,64
Reducción general de rendimientos del trabajo	17	2.652,00
Rendimiento neto reducido [(16)-(17)-(18)-(19)-(20)]	21	22.699,64

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	22	8,24
Total de ingresos integros [(22)+(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(29)-(30)]	31	8,24
Rendimiento neto [(31)-(32)]	33	8,24
Rendimiento neto reducido [(33)-(34)]	35	8,24

Bienes inmuebles no afectos a AAEE, excluida la vivienda habitual e inmuebles assimilados

BIENES INMUEBLES/RENTAS DE INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES, ARRENDADOS O CEDIDOS A TERCEROS

Renta imputada. Inmueble 1	59	49,89
Renta imputada. Inmueble 2	59	160,75

RENTAS TOTALES DERIVADAS DE BIENES INMUEBLES NO AFECTOS A ACTIVIDADES ECONOMICAS

Suma de imputaciones de rentas inmobiliarias	70	230,64
--	----	--------

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2014 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la B.I. ahorro

415 8,24

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta

424 22.930,28

Base imponible general [(398)-(419)-(420)-(421)-(422)-(423)+(424)-(425)-(426)-(427)]

430 22.930,28

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro [(402)-(432)-(433)-(434)-(435)+(415)-(437)-(438)-(439)-(440)]

445 8,24

Reducciones de la base imponible

REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL

Régimen general

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014	455	960,00
Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción	457	960,00
Total con derecho a reducción	458	960,00

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica

481 960,00

Reducción por cuotas de afiliación y aportaciones a partidos políticos

486 600,00

Base liquidable general [(430)-(480)-(481)-(482)-(483)-(484)-(485)-(486)-(487)]	485	21.370,28
Base liquidable general sometida a gravamen [(488)-(489)]	489	21.370,28

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(445)-(491)-(492)-(493)]	495	8,24
--	-----	------

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	505	5.151,00
Mínimo contribuyente. Importe autonómico.....	506	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe estatal	507	1.938,00
Mínimo por descendientes. Importe autonómico.....	508	1.938,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	515	7.089,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	516	7.089,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	517	7.089,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	518	0,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	519	7.089,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	520	0,00

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	524	2.637,59
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	525	2.637,59
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	526	206,08
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527	850,88
Cuota estatal complementaria correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	528	53,17
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal	529	1.787,81
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria	530	152,89
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	531	850,88
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	532	1.939,90
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	533	1.787,01
Tipo medio estatal	TME	9,07
Tipo medio autonómico	TMA	8,38
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen estatal	536	8,24
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen autonómico	537	8,24
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	538	0,78
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	539	0,78
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	540	0,18
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	541	0,94
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	542	0,78
Cuota íntegra estatal [(532)+(541)]	545	1.940,84
Cuota íntegra autonómica [(533)+(542)]	546	1.787,79

Deducciones

Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal	626	388,29
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal	547	388,29
Importe de deducción adquisición de vivienda habitual, parte autonómica	627	388,29
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica	548	388,29
Deducción por donativos con el límite del 10% de la base liquidable	652	7,20
Por donativos, parte estatal	552	3,60
Por donativos, parte autonómica	553	3,60

Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Andalucía

Suma de deducciones autonómicas	568	0,00
---------------------------------------	-----	------

Contribuyente: SILVA LOPEZ FERNANDO JOSE

Opción de tributación: INDIVIDUAL

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal [(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(562)-(564)-(566)-(567)]	570	1.548,95
Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(563)-(565)-(568)]	571	1.395,90
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(572)+(573)+(574)+(575)]	560	1.548,95
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(576)+(577)+(578)+(579)]	581	1.395,90

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(580)+(581)]	582	2.944,85
Cuota resultante de la autoliquidación [(582)-(583)-(584)-(585)-(586)-(587)-(588)]	589	2.944,85

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	590	4.637,94
Por rendimientos del capital mobiliario	591	1,74
Total pagos a cuenta [suma de (590) a (600)]	601	4.639,68

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(589)-(601)]	605	-1.694,63
Resultado [(605)-(606)+(607)]	610	-1.694,63

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	622	1.395,90
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	625	1.395,90

ASIGNACIÓN TRIBUTARIA:

À ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIAL

COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA EN 2014: Comunidad Autónoma de Andalucía

DATOS PERSONALES DEL PRIMER DECLARANTE TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO:

ESTADO CIVIL (el 31-12-2014): casado/a FECHA DE NACIMIENTO: 12-08-1963 DISCAPACIDAD(1):

HIJOS O DESCENDIENTES SOLTEROS MENORES DE 25 AÑOS O DISCAPACITADOS QUE CONVIVEN CON EL CONTRIBUYENTE:

APELLIDOS Y NOMBRE F.NACIMIENTO F.ADOCIÓN DISCAPACIDAD(1) VINCULACIÓN(2)

VIVIENDA HABITUAL, GARAJES Y ANEXOS A LA MISMA:

TITULARIDAD	% DECLARANTE	% CÓNYUGE	REFERENCIA CATASTRAL
PROPIEDAD	50,00	50,00	[REDACTED]
PROPIEDAD	50,00	50,00	[REDACTED]

SITUACIÓN

Territorio español, excepto País Vasco y Navarra

Territorio español, excepto País Vasco y Navarra

DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL

FECHA DE ADQUISICIÓN: 14-09-2000

% DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL: 100,00%

IDENTIFICACIÓN RESTO DE INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES:

TITULAR	PROPIEDAD%	USUFRUCTO%	SITUACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	USO
DECLARANTE	100,00	%	Territorio español, excepto País Vasco y Navarra	[REDACTED]	A disposición de sus titulares
DECLARANTE	25,00	%	Territorio español, excepto País Vasco y Navarra	[REDACTED]	A disposición de sus titulares

NORMAS APLICABLES

Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006)

Orden HAP/467/2015, de 13 de marzo, por la que se aprueba el modelo de declaración y se establece el procedimiento de remisión del borrador de declaración de IRPF del ejercicio 2014

(2) VINCULACIÓN DE DESCENDIENTES:

- Hijo/a u otra/o descendiente común
- 1- Hijo/a u otra/o descendiente del primer declarante, siempre que el descendiente no conviva con el otro progenitor
- 2- Hijo/a u otra/o descendiente del cónyuge, siempre que el descendiente no conviva con el otro progenitor
- 3- Hijo/a u otra/o descendiente del primer declarante, cuando el descendiente también convive con el otro progenitor
- 4- Hijo/a u otra/o descendiente del cónyuge, cuando el descendiente también convive con el otro progenitor